

GOBIERNO DE CHILE
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
4633	70803	07/07/2011
REGION DE TRAMITE : I REGION		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.
 RUT EMPRESA: 77280680-9 Nº: 1156
 REGIÓN: I REGIÓN FONO: 497194
 COMUNA: IQUIQUE CIUDAD:
 DOMICILIO: LIBERTAD EMAIL@ acilivares@transportesanantonio.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN BASTIDOR

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 18 Tara ▶ 20 PBT ▶ 38

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ Destino ▶ IQUIQUE
 LOCALIDADES Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ PUERTO IQUIQUE
 RUTA A RECORRER: A-16
 TOTAL DE K.M: 30 Fecha Aprox. Viaje: 07/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.10 Total ▶ 3.10
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 2.10 Total ▶ 2.9
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 8.00 Total ▶ 22.90

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ TW-9319 SemiRemolque ▶ JC-1175 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.00	11.00		
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	15	17	
Nº DE RUEDAS	2	8	12	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.3	1.3	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

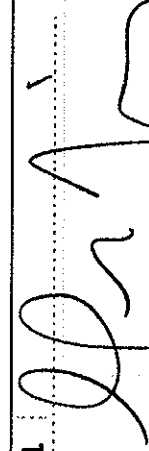
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, RESGUARDAR SENALETICAS.


AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 08/07/2011 FECHA HASTA ▶ 14/07/2011
 COD_AUTENTIF: 370201178-6887-2010 - 4608-2010-060312697

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.


 CÉSAR FABIO DÍAZ
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGION DE TARAPOACA

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011


 JOSE NAREDO MEDINA
 Jefe Subejeo Regional de Pesaje
 Director de Vialidad - Región de Tarapacá